



Huánuco
Grande como su historia

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 435 -2023-MPHCO/A

Huánuco, **02 JUN 2023**



VISTO: El Informe N° 055-2023-MPHCO-GM de fecha 01 de junio de 2023; el Sello de Proveído N°2219-2023-MPHCO-A de fecha 02 de junio de 2023, proveniente de alcaldía; y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que **"los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos con sujeción al ordenamiento jurídico"**

Que, el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que: **"Las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo"**.

Que, mediante el informe del visto, la Gerente Municipal, solicita conformación de las comisiones para el 484 Aniversario de la Fundación Española de la Ciudad de Huánuco, a fin de tener una actividad planificada y coordinada, con la debida anticipación y participación de los diferentes órganos de nuestra municipalidad; para lo cual presenta su propuesta, salvo mejor parecer.

Que, a través del Sello de Proveído N°2219-2023-MPHCO-A, el despacho de alcaldía dispone que la Gerencia de Secretaria General proyecte el acto administrativo de acuerdo a lo precisado en el Informe N° 055-2023-MPHCO-GM.

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 20°, Numerales 6) y 17), y por los artículos 39° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - CONFORMAR LAS COMISIONES PARA EL 484° ANIVERSARIO DE FUNDACIÓN ESPAÑOLA DE LA CIUDAD DE HUÁNUCO, las cuales serán responsable de la planificación, organización y ejecución operativa y administrativa de las actividades programadas; de acuerdo a como se detalla:

1. COMISIÓN DE PROMOCIÓN, PROTOCOLO, DESFILES, PRENSA E IMAGEN INSTITUCIONAL

- Gerencia de Secretaría General
- Gerencia de Asesoría Jurídica
- Gerencia de Recursos Humanos
- Dirección Regional de Educación Huánuco
- Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo de Huánuco
- Unidad de Gestión Educativa Local de Huánuco

2. COMISIÓN DE EVENTOS CULTURALES, ARTÍSTICOS Y DE ENTRETENIMIENTO

- Gerencia de Desarrollo Social
- Gerencia de Desarrollo Económico
- Gerencia de Transportes
- Gerencia de Desarrollo Local y Ordenamiento Territorial
- Dirección Regional de Cultura de Huánuco

3. COMISIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS Y DE AVENTURA

- Gerencia de Administración Tributaria
- Gerencia de Planificación y Presupuesto



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

- c) Gerencia de Sostenibilidad Ambiental
- d) Dirección Regional de Salud Huánuco
- e) Instituto Peruano de Deporte Huánuco

4. COMISIÓN DE FERIA AGROPECUARIA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL – FAICA 2024

- a) Gerencia de Desarrollo Económico
- b) Gerencia de Desarrollo Local y Ordenamiento Territorial
- c) Gerencia de Sostenibilidad Ambiental
- d) Dirección de Residuos Sólidos

5. COMISIÓN DE ORDEN, SEGURIDAD Y LIMPIEZA

- a) Gerencia de Sostenibilidad Ambiental
- b) Gerencia de Desarrollo Económico
- c) Gerencia de Transportes
- d) Dirección de Residuos Sólidos
- e) Prefectura Regional de Huánuco
- f) Policía Nacional del Perú
- g) Ejército Peruano
- h) Ministerio Público – Fiscalía de Prevención del Delito
- i) Fiscalía Especializada en Materia Ambiental – Huánuco
- j) Defensoría del Pueblo
- k) Defensa Civil de la MPHCO
- l) ESSALUD
- m) Hospital Regional Hermilio Valdizán de Huánuco
- n) Compañía de Bomberos de Huánuco

6. COMISIÓN DE FINANZAS

Está integrado por funcionarios de las unidades orgánicas siendo los encargados de prestar todo el apoyo financiero y logístico a las Comisiones Organizadoras, en la organización coordinación y ejecución de las actividades programadas para la celebración del 484° Aniversario de la Fundación Española de la Ciudad de Huánuco.

- a) Gerencia de Administración y Finanzas
- b) Gerencia de Planificación y Presupuesto
- c) Gerencia de Recursos Humanos

7. COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN

- a) Pleno de Regidores
- b) Órgano de Control Institucional
- c) Procuraduría Pública Municipal

ARTÍCULO 2º. -TRANSCRIBIR la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Recursos Humanos, Gerencia de Secretaría General, Gerencia de Transportes, Gerencia de desarrollo Local y ordenamiento Territorial, Gerencia de Desarrollo Económico, y demás unidades orgánicas competentes de la Municipalidad Provincial de Huánuco, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



JUAN ANTONIO JARA GALLARDO
ALCALDE



Abg. BALTAZAR VARA BERROSPÍ
GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL